

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600988
Denominación del título	Programa de Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación
Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado Facultad de Letras Facultad de Bellas Artes Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades Facultad de Comunicación Facultad de Educación de Albacete Facultad de Educación de Ciudad Real Facultad de Educación de Cuenca Facultad de Educación de Toledo Facultad de Humanidades de Albacete Facultad de Humanidades de Toledo

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del Título ha incluido una visita a la universidad por parte de un panel de expertos que ha elaborado un informe. Este informe junto con la información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la



acreditación. La Universidad dispone de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas.

En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga “aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe en términos favorables” la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un plan de mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un plan de mejoras sobre las mismas.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Memoria Verificada (MV) se indica, dentro del perfil de ingreso recomendado, que “El Programa está dirigido al alumnado que cuente con una formación previa no sólo de Grado sino también de Máster en algunas de las disciplinas humanísticas y sociales que abarca este Programa, tales como la Historia, la Historia del Arte, Bellas Artes, Literatura, Lingüística, Lenguas Modernas, Educación, Humanidades, Geografía, Periodismo y Comunicación”. Se considera, por tanto, que con uno de estos Grados más el correspondiente Máster en una de estas materias el alumno ha adquirido conocimientos avanzados para el Doctorado, ha demostrado capacidad de integrarlos de forma comprensiva, también capacidad de análisis, de formular juicios y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el ámbito disciplinar en el que se va a integrar su investigación doctoral. Además, se establece un perfil de ingreso adicional muy amplio especificado en la MV de la siguiente manera: “También se admitirán estudiantes con otros perfiles formativos (filosófico, antropológico, sociológico, científico, técnico, jurídico, etc.) que estén interesados en la investigación y profundización interdisciplinar en las citadas áreas de Artes, Humanidades y Educación, de acuerdo con los objetivos de este programa de doctorado, y esa admisión se hará con la exigencia de la formación complementaria correspondiente y adecuada que establezca para cada caso la Comisión Académica del Doctorado”.

Sin embargo, de acuerdo con la información aportada (contenida en la Tabla 2), no se ha facilitado información relativa al título de Grado de los doctorandos, por lo que no ha sido posible conocer si el estudiantado responde al perfil de ingreso recomendado definido en la MV. Además, se desconoce el perfil de ingreso de un total de 117 doctorandos ya que no se indica su formación previa ni en Grado, ni en Máster; en su lugar, se indica que proceden de la adaptación de otros programas de doctorado, tienen el DEA o ya son doctores.

En cuanto a los criterios de admisión, la MV establece los siguientes:



a. La idoneidad de los estudios que permiten el acceso al tercer ciclo, siempre en relación con el objeto de investigación sobre la que desea elaborar su tesis doctoral.

b. El curriculum vitae del aspirante.

c. La dedicación del aspirante para realizar su trabajo de tesis doctoral y la formación complementaria que se acredite.

d. Con carácter general, los criterios establecidos por la comisión académica, y que deberán haberse reflejado en la memoria de verificación del programa por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

Además, se concretan los citados criterios con otros específicos y se establece la siguiente ponderación de los contenidos del curriculum de los solicitantes:

a) para el acceso al programa de doctorado se valorará el expediente académico con un 75%, que se desglosará en un 50 % por el expediente académico de la titulación de máster con la que accede y un 25% por el expediente académico de la titulación de grado o equivalente.

b) un 15% por el conocimiento de un idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenezca el programa de doctorado, con un nivel B.1 mínimo, de acuerdo con el marco europeo de referencia para las lenguas. En todo caso, deberá acreditarlo antes de la lectura de la tesis doctoral. Si el alumno se matricula para doctorado en algunas de las lenguas modernas, se le exigirá la acreditación del nivel C.1 en la correspondiente lengua.

c) un 10% para el curriculum predoctoral (becas, estancias en otros centros universitarios en los ciclos educativos anteriores, otros idiomas, méritos diversos, etc.).

Estos criterios están establecidos de forma clara en la MV, aunque se echa en falta el establecimiento de la puntuación mínima que han de superar los y las candidatas para ser admitidas en el programa de doctorado.

De acuerdo con las evidencias aportadas y recabadas durante la visita, se constata que estos criterios de admisión no están siendo aplicados, pues no se aportan las actas que recojan los acuerdos del proceso de admisión. En este sentido, el informe de autoevaluación señala que los motivos de no admisión al programa están relacionados con la no correspondencia del perfil del doctorando con su solicitud o con no contar con el visto bueno de un doctor adscrito al programa de doctorado. Asimismo, se menciona que el estudiantado ha de cumplir los criterios que el Reglamento de Doctorado de la UCLM recoge. Se señala que dicho acuerdo fue adoptado por la CA el 8 de noviembre de 2017, y, a partir de entonces, fue



aplicado cada año (Evidencia adicional Ep1). Los doctorandos que han acudido a la visita confirman que este ha sido el procedimiento.

Cabe recordar que los criterios de admisión han de estar ligados a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes. Por tanto, que se establezca como criterio la presentación de un aval por parte de algún profesor no se puede considerar adecuado.

El órgano encargado del proceso de admisión del Programa de Doctorado es la propia Comisión Académica del programa (evidencia E2), pero se ha constituido una delegación de la misma formada por el coordinador y el secretario de esta, que se encarga de agilizar el proceso de admisión en los diferentes plazos, siguiendo los criterios establecidos, que han variado, como ya se ha indicado, a partir de 2017.

Por otro lado, en la encuesta sobre los criterios de admisión (E5), donde se recogen las valoraciones de los doctorandos no se ha incluido la valoración de los doctorandos respecto a la adecuación de los criterios de admisión para los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. La valoración del profesorado refleja valores medios inferiores (entre 3.90 y 3.91 para los cursos 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020) a la valoración de los doctorandos, que se encuentran siempre por encima de los 4 puntos. Por lo general, es un grado de satisfacción ligeramente más bajo que la media de la Universidad y de la rama, excepto en el caso de los profesores que en la encuesta de 2019-20, superan la media de la Universidad, aunque no la de la rama.

Si centramos, a continuación, nuestra atención en los complementos de formación, se observa que los ofertados por el programa de doctorado en su página web, se corresponden con los que estipulaba la MV. Esta establece que, en caso de ser necesarios, estos se cursaran durante el primer año del programa si el estudiante está matriculado con dedicación a tiempo completo y, durante los dos primeros años, si tiene dedicación a tiempo parcial. También establece que estos complementos no superarán los 18 créditos de distintas materias ofertadas por la UCLM de entre sus grados y másteres. En el Autoinforme se detalla que ha sido mínimo el número de estudiantes que los han requerido (Tabla 1), solo 6 alumnos que han ingresado tras haber realizado un máster relacionado con la formación de profesorado en ESO, BACHILLERATO u otras prácticas (Tabla 2). Los datos indicados en la EP2 muestran que en los cursos 2013-14 y 2014-15 la realización del equivalente a un Trabajo fin de máster fue el complemento de formación requerido, mientras que en los tres cursos siguientes, los estudiantes debieron cursar materias pertenecientes al MU de Investigación en Letras y Humanidades (Teoría, Metodología y Recursos para la Investigación en Artes y Humanidades, en dos casos) y al MU en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión (Iglesia y Patrimonio Documental: Investigación y Gestión, en un caso). Tras la visita, se



aclaró que los únicos estudiantes que han tenido que cursar complementos de formación han sido aquellos que no habían realizado un Máster con perfil investigador.

En la evidencia E4 se recoge la valoración media sobre los complementos de formación que, en los tres primeros cursos (2013-2016), solo se dirige a profesores y han sido inferiores a la media de la rama y la Universidad (3,38/3,46/3,47). Para los cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, la valoración de los estudiantes está por debajo de la media de la Universidad en todos los cursos aportados (3.25/3.61, 3.59/3.70, 3.83/3.84). Por lo que respecta a los profesores en las encuestas de los cursos 2017-18 (3,75), 18-19 (3,83), 19-20 (3,89), han estado por encima de la media de la Universidad,

De acuerdo con la información contenida en la Tabla 2 y atendiendo a la información aportada sobre el Máster cursado por los doctorandos (se desconoce, como ya se ha comentado, su formación previa en Grado), habría un total de 57 estudiantes que responderían al perfil de ingreso adicional indicado anteriormente, que, de acuerdo con lo incluido en la MV tendrían que cursar complementos formativos, pero estos no les han sido asignados.

En cuanto al cumplimiento de las plazas autorizadas, La última versión de la MV establece 40 alumnos el primer año y 40 el segundo, por cada una de los once centros participantes. Ello daría como total 440 alumnos de nuevo ingreso al programa en cada curso. Sin embargo, estas previsiones de matriculación no se han cumplido durante ningún curso de vigencia del programa de doctorado. En el informe de autoevaluación se aportan los datos de los estudiantes admitidos por preinscripción (30 (2013/14), 77 (2014/15), 85 (2015/16), 127 (2016/17), 98 (2017/18), 85 (2018/19), 95 (2019/20), los cuales no coinciden con los de nuevo ingreso que son los que aquí se indican: 32 (2013/14), 102 (2014/15), 147 (2015/15), 115 (2016/17), 92 (2017/18), 83 (2018/19), 89 (2019/201). Se observa un incremento importante en 2016-2018, que ha ido descendiendo en los últimos años.

Esta divergencia de los estudiantes que se matriculan con respecto a los que preveía la MV se explica, según el informe de autoevaluación, en el hecho de que los responsables del programa creían que la cifra de 440 alumnos de nuevo ingreso era para todo el programa de doctorado y no para cada curso académico. Este aspecto debería ser cambiado en la próxima modificación de la memoria que se realice para evitar confusiones en el número total de plazas autorizadas para el programa de doctorado, pues el número de estudiantes de nuevo ingreso es muy inferior a las previsiones que establecía la memoria de verificación.

Por lo que respecta a las actividades formativas, tanto en la MV como en la web se indican las siguientes:

- Técnicas de gestión y análisis documental y bibliográfico.
- Métodos, contextos y objetivos de la investigación.



- Fórmulas y propuestas para la comunicación y gestión científica y/o artística.
- Recursos y técnicas para la innovación en gestión e iniciativa empresarial.
- Talleres de experiencia investigadora.
- Talleres de prácticas de doctorandos.

Sin embargo, no hay evidencias de que se haya realizado ninguna de ellas, cuando los doctorandos deberían asistir al menos a 9 durante todo su periodo de permanencia en el programa. De hecho, en la E06_2 se señala que “No se han programado actividades desde el propio programa entre los cursos académicos 2013-14 a 2019-20”. En la E06_1, se señalan actividades formativas organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM (EID), si bien algunas de ellas se corresponden con las Jornadas Doctorales G-9, desarrolladas en diferentes universidades, en las que el número de asistentes del Programa de doctorado es escaso (excepto en las dos primeras ediciones -la primera realizada en Extremadura y la segunda en Castilla-La Mancha-, en las restantes ediciones el número de doctorandos DIHAE fue solo de 2 por año). A partir del curso 2016-17 la EID comienza a organizar más actividades formativas, aunque los enlaces que se ofrecen en la E06_1, llevan al presente curso. Tampoco se encuentra recogida ninguna actividad de Movilidad que, según se especifica en la MV, serían actividades propias del Programa de Doctorado.

La MV establece una serie de actividades formativas transversales que son coordinadas por la EID. Pero las actividades transversales recogidas por la memoria de verificación son las mismas que se ofertan en la página web del programa de doctorado.

(<https://www.uclm.es/es/estudios/doctorados/investigacion-humanidades-artes-educacion/>). La evidencia E06_1, que enumera las actividades transversales realizadas durante el programa de doctorado, así como la Evidencia E21_6, que es un informe sobre las citadas actividades, reflejan que desde la EID se organiza alguna actividad transversal diferente a aquellas aprobadas en la MV.

Teniendo en cuenta que las actividades formativas tienen un carácter voluntario, los asistentes a las mismas suelen ser escasos, en relación con el número total de matriculados (no suelen superar los 25 alumnos, como promedio por curso).

Por lo que respecta a las Jornadas Doctorales de la UCLM, de las que ya se ha celebrado la IX edición, se informa del número de doctorandos asistentes desde el curso 2015-16 y se han contabilizado 28, 48, 63, 67 y 47 estudiantes llevándolas a cabo. Sus objetivos son:

- Dar difusión de la actividad investigadora de los doctorandos de los diversos programas de doctorado y ponerla en conocimiento del resto de los miembros de la comunidad universitaria, las empresas y la sociedad en general.



-Adquirir la capacidad de exposición de resultados obtenidos en las tesis doctorales.

-Impulsar nuevas ideas futuras como tema de investigación en las diversas ramas del conocimiento.

-Constituir un punto de intercambio de experiencias y opiniones entre los doctorandos sobre el desarrollo de la formación doctoral.

-Reconocer por parte de la UCLM el trabajo investigador mediante la concesión de premios.

Algunas de ellas recogen, en efecto, algunos de los contenidos de la MV, pero tienen un carácter muy general, pues se organizan para todos los programas de doctorado en su conjunto y no se adecúan a los intereses específicos del Programa de doctorado en investigación en Humanidades, Artes y Educación. El curso más solicitado (47 participantes de este programa), es el titulado "Investigación doctoral, proyectos y publicaciones científicas en ciencias humanas y sociales", ya que es el más afín.

Según la EP5, en 2020 se llevó a cabo el II seminario-taller de investigación, vía Teams, titulado "Información científica en la era de Internet: Herramientas de selección y gestión sistemática de referencias en Artes y Humanidades", el más vinculado con el programa.

Los procedimientos de control, que pueden revisarse a través de los documentos de actividades requeridos (EP4) ponen de manifiesto que, en varios casos, parecen basarse en la mera asistencia del doctorando/a a la actividad. No es posible valorar, por tanto, si en todos los casos estos procedimientos de control establecidos permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje.

En relación con la coordinación y planificación de las actividades formativas, no se dispone de la E9, es decir, no se han podido consultar actas y/o registros que acrediten la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico. Sin embargo, tras la visita realizada y las evidencias adicionales se puede comprobar (EP5) que la formación del doctorando se establece mediante el acuerdo personalizado entre el doctorando y su director de tesis -lo que se refleja anualmente en el Registro de Actividades RAPI-, debido a la diversidad de perfiles de los doctorandos que integran este programa de doctorado.

Por lo que respecta a la E08, la encuesta sobre valoración/percepción de los doctorandos, egresados y/o personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas permite apreciar que los alumnos responden a la pregunta "Considero que las actividades de formación organizadas por mi Programa de Doctorado han sido adecuadas", lo cual resulta contradictorio con el hecho de que en la E06_2 se señale que no se han organizado dichas actividades. Sin embargo, valoran más las de la EID que las propias del programa de doctorado (2.96), algo



lógico pues, como se ha indicado reiteradamente no se han organizado actividades formativas desde el programa. El resultado es aceptable (entre 2.96 y 3.60) por parte de los doctorandos a las distintas cuestiones que se les formulan para los cursos 2013-14 a 2015-16. Esta tendencia en las puntuaciones se mantiene durante el resto de cursos, siendo el ítem con menor valoración el referido a las actividades del propio programa que reciben puntuaciones por debajo de 3 sobre 5. Las actividades formativas parecen ser de utilidad para el desarrollo de los doctorandos/as como investigadores/as. La satisfacción del profesorado es, en general, menor, si bien, ha tenido una tendencia ascendente hasta el curso 2019-2020. Las Jornadas Doctorales tienen una valoración cercana o superior a 4 en casi todos los cursos valorados.

La valoración de la movilidad se recoge en la evidencia E8 a partir del curso 2016-2017, pues esta la realizan los egresados del programa. La puntuación es aceptable durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 (puntuación de 2.89 y 2.67 sobre 5), y muy positiva en los cursos 2018-2019 y 2019-2020 (4 y 3.92 sobre 5). Esta mejora parece estar relacionada con la información que aparece en el Autoinforme sobre la incorporación en los últimos cursos de sistemas de formación online o mixtos que permiten un mayor alcance de la formación, especialmente a estudiantes extranjeros.

Por lo que respecta a la composición de la Comisión Académica, la MV establece que esta debe estar constituida por 9 miembros, siendo uno de ellos el coordinador y, el resto, vocales representantes de las distintas áreas de conocimiento que se integran dentro del programa de Doctorado. La composición de esta comisión académica puede consultarse de forma pública en la página web del programa de doctorado y coincide con la información aportada por la evidencia E10.

Por su parte, en la memoria se indica que "La comisión académica asignará un tutor al doctorando en el mismo momento en que éste ha sido admitido en el programa de doctorado". En el autoinforme se establece que la asignación de tutor será inmediata a la matrícula del doctorando, y habrá un plazo máximo de dos meses entre la matrícula y la asignación de director. De acuerdo con la Tabla 2, tras las modificaciones que han corregido diversos errores, se cumplen estos plazos tanto en la fecha de asignación de tutor como la de director (que son coincidentes), y la de matrícula, por lo que se trata de un proceso eficaz.

Por otro lado, a partir del cambio aprobado en Comisión Académica el 8 de noviembre de 2017 (EP1), dada la prescripción de la necesidad de que los candidatos/as presenten el visto bueno de un director/a de tesis que forme parte del Programa o que cumpla los criterios que el Reglamento de Doctorado de la UCLM, el proceso se ha simplificado al asignar como director/tutor a quien haya firmado esa carta avalando el proyecto.



En la E12, sobre las Evidencias que tienen que ver con la Valoración/percepción de los doctorandos, egresados y/o personal investigador sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director, el nivel de satisfacción supera siempre el 4, excepto en un caso, que se corresponde con el ítem peor valorado, que es el referido al doctorado internacional y otros programas de movilidad. La valoración más alta se otorga a la consideración del director/tutor a la hora de tomar decisiones.

La evaluación anual de los doctorandos se realiza mediante un registro a través de una aplicación (RAPI); con este sistema se controlan las actividades formativas que han llevado a cabo, con la guía de sus tutores, quienes las validan antes de que proceda a hacer lo mismo la Comisión Académica. Se ha observado que el plazo de valoración del plan de investigación no se ajusta a lo contemplado en la legislación vigente (antes del primer año), ya que este no se cumple en algunos casos (tabla 2): 13 meses, 15 meses, e incluso 18 y 20 meses después de la matrícula, sin que se justifique dicha dilación.

En la E13, Evidencias que tienen que ver con la Valoración/percepción de los doctorandos, egresados y/o personal investigador sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados, hay que señalar que no se incluyen encuestas a los egresados. Por lo que respecta a los doctorandos, con lo que se muestran más satisfechos (4,42 de media), es “con la forma en que mi director lleva a cabo el seguimiento y la supervisión de mi tesis” (4.48, 4.36, 4.43, 4.44, respectivamente). Su mayor descontento se halla en “La aplicación informática para el seguimiento y evaluación de mis actividades y plan de investigación (RAPI) funciona adecuadamente” siendo, con todo, un resultado bastante aceptable (3.23, 3.52, 3.24, 3.49, 3.86, un promedio de 3,468). La opinión por parte del profesorado es también de descontento con respecto a la aplicación informática (RAPI), con un 3,286 de promedio.

Con todo, tanto doctorandos como doctores adscritos al programa valoran positivamente este sistema de evaluación. Así mismo, en estas encuestas, los matriculados en el programa valoran de forma especialmente positiva la labor que realiza su director y tutor asignado en las labores de control y tutelaje.

La valoración del plan anual y del documento de actividades se puede llevar a cabo tomando como ejemplo la muestra que se ha ofrecido en la EP4, que permite observar cómo es la aplicación señalada. Sin embargo refleja que se trata de una cuestión de tipo individual, entre director y doctorando, sin que exista un proceder homogéneo por parte del programa, lo cual no parece incomodar ni a profesorado ni a doctorandos según se ha comprobado en la visita y se observa en la E13: “Estoy satisfecho con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación”, pregunta que se comienza a realizar en el curso 2016-17, con resultados de 4.24, 4.34, 4.36, 4.43, respectivamente, es decir una satisfacción que va a aumento y obtiene un promedio de 4.34.



Sobre la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral no se hace ninguna indicación en el autoinforme. Consultada la web de la EID <https://blog.uclm.es/eid/procedimientos/procedimiento-defensatesis/> se observa que el procedimiento de presentación y lectura de tesis se ajusta a lo indicado en la memoria de verificación, con los ajustes propios del estado de emergencia sanitaria que se está atravesando. Por su parte, en la página propia del título <https://www.uclm.es/estudios/doctorados/investigacion-humanidades-artes-educacion>, se especifican los requisitos y condiciones para la presentación de tesis doctorales por compendio de artículos en este programa de doctorado.

Por lo que respecta al grado de satisfacción sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral (E14), los egresados se manifiestan muy satisfechos (4,407 de promedio), es decir por encima de 4 en casi todos los cursos valorados.

En cuanto a las colaboraciones con otras universidades, en la memoria de investigación se indica que las colaboraciones con convenio se encuentran en fase de negociación y, por tanto, pendientes de ratificación. En la web de la EID <https://blog.uclm.es/eid/informaciongeneral/convenios/> solo hay un convenio general con el CSIC, pero no está en relación con este programa que, por tanto, carece de convenios internacionales. Esto significa que, de los 29 posibles convenios planteados en la MV, no se ha llevado a cabo ninguno (queda corroborado en la EP8).

Por otro lado, la MV establece que no existe un plan específico de movilidad dentro del programa de doctorado, si bien reconoce que la movilidad es un aspecto importante y aumentarla es uno de los objetivos del programa. La MV indicaba que iba a favorecerse:

- La asistencia de los alumnos matriculados en el Doctorado a workshop y a otras actividades de formación y discusión científica orientadas a jóvenes investigadores, tanto nacionales como internacionales.

- La asistencia a eventos científicos donde los alumnos matriculados presenten, a través de comunicaciones orales o en paneles, los resultados de sus trabajos de investigación y los defiendan públicamente.

- El intercambio de estudiantes con grupos de investigación relevantes, nacionales y extranjeros.

A pesar de ello, no existen programas específicos para la financiación de estancias en centros investigadores internacionales y en la práctica, quienes realizan las distintas estancias, lo hacen a través de becas FPI, FPU o similares, que incluyen fondos destinados a la movilidad internacional. En este sentido, desde los distintos proyectos financiados que forman parte del programa, se contribuye a la movilidad, al menos financiando la participación de doctorandos en congresos y workshops internacionales.



La evidencia E36 señala que al menos 32 alumnos han recibido algún tipo de ayuda económica para realizar estancias internacionales. Al no disponer de la evidencia E15, no se puede valorar si las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora. Hay un número importante de doctorandos que ya han realizado una estancia en centros extranjeros, si bien es cierto que varios de ellos no han finalizado los estudios de doctorado o se refleja que “No procede” en la fecha y defensa de tesis doctoral, pues todavía no habrían llegado a su fecha límite.

De la evidencia E18 puede extraerse que la opinión de los doctorandos sobre sobre las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo no es demasiado positiva, con puntuaciones que no llegan al 3 en la valoración sobre el “conocimiento de los convenios y acuerdos de colaboración que mantiene el programa de doctorado con otras instituciones” y el de “los convenios y las relaciones establecidas entre mi grupo y otros grupos de investigación (dentro o fuera de la UCLM)”. En el curso 2019-2020 existe una valoración más positiva (3.09 y 3.19).

Si bien en el autoinforme se señala que la “firma de convenios para dobles titulaciones y cotutela con universidades extranjeras es escaso y se mantiene en torno a 3 tesis por curso”, en los datos aportados en la tabla 1, se mezclan los conceptos de cotutela y codirección, algo que aclaraba perfectamente la memoria. No consta en la MV una previsión de profesores extranjeros en las comisiones de seguimiento por lo que no procede la valoración de su ajuste. Tampoco se prevé la presencia de profesores expertos internacionales en la emisión de informes y en los tribunales de lectura de tesis. No existe previsión de participación de profesores extranjeros en el programa más allá de las colaboraciones en las estancias de movilidad.

Sin embargo, teniendo en cuenta que no existen cotutelas, debido a la ralentización que supone su tramitación, según se pudo comprobar en la visita, las codirecciones con profesores de otras universidades, tanto nacionales como extranjeras (Tabla 3) son destacables; en el curso 2019-2020 había 18 doctorandos que estarían realizando su doctorado en régimen de codirección internacional, lo que supone un 4,68%, un porcentaje más que aceptable de doctorandos y que supone un notable aumento desde el curso 2013-2014. Por su parte el número de profesores que codirigen/ cotutelan (no se diferencia), según el autoinforme, es de 24.

La tabla 2 indica que al menos 57 alumnos han realizado una estancia en centros de investigación en el extranjero, lo que supone un porcentaje menor del 10% de todos los alumnos que han estado matriculados en algún momento en el programa de doctorado; sin embargo, no se proporciona información sobre estancias nacionales.



Esto se manifiesta también en el hecho de que solo se han leído 25 tesis con mención internacional a lo largo del programa de doctorado, tal y como puede apreciarse en la tabla 4. La participación de doctores de diversos países en los tribunales de doctorado se atestigua solo en la medida en la que se aportan datos sobre tesis que han obtenido mención internacional (tabla 4), que asciende en los dos últimos cursos a un 22,22%.

Con relación a los convenios firmados con diferentes instituciones extranjeras, la evidencia E18 indica que si bien la percepción o conocimiento de estos convenios ha ido mejorando entre los doctorandos a lo largo de la implantación del programa de doctorado, su valoración es relativamente baja con respecto a otros aspectos recibiendo, de media, una valoración ligeramente inferior a 3 sobre 5. A partir de las encuestas que se recogen en las evidencias E21-1, E21-2, E21-3, E21-4, y E21-5, el ítem sobre la suficiente información recibida por los doctorandos, por parte del director y/o tutor acerca del doctorado internacional y otros programas de movilidad, aporta una opinión muy positiva (valor promedio 4.03 sobre 5 en 2015-2016; 3.90 en 2016-2017; 4.08 en 2017-2018; 4.01 en 2018-2019; 4.16 en 2019-2020) de los doctorandos.

La valoración de los profesores sigue la misma línea de los doctorandos, situándose en un valor promedio de 3.42 (2015-2016, 3.16; 2016-2017, 3.39; 2017-2018, 3.59; 2018-2019, 3.59; 2019-2020, 3.48). No se encuentran, sin embargo, evidencias sobre la valoración de los egresados de las estancias internacionales, ni de las características de estas estancias en cuanto a duración, programa de trabajo, etc...

El número de alumnos extranjeros es bastante elevado y, tal y como se refleja en el Autoinforme, desde el curso 2013-14 en el que había solo 3 estudiantes de otros países, se ha ido incrementando su presencia pasando en los tres últimos cursos (tabla 1), de 55 (2017-2018) hasta 64 estudiantes en 2018-19 y 78 en el curso 2019-20.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la web es fácilmente accesible. Con un primer acercamiento se obtiene toda la información relativa al acceso al programa de doctorado (criterios de acceso, equipos de investigación, líneas de investigación y los miembros docentes que se integran en cada uno de los equipos).

Asimismo, la información facilitada respecto a la evaluación del programa de doctorado, la última versión aplicable de la MV, los distintos informes de



evaluación del programa de doctorado y un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del mismo, es bastante completa. Además, la información existente en la página web del Programa, se complementa con la de la EID.

La información básica del programa de doctorado facilitada en la web aporta bastante información, no obstante, tiene algunas carencias:

- No se ha encontrado información sobre la relación de los centros participantes en el programa de doctorado ni enlace directo a cada una de las facultades.
- No se ha encontrado información sobre los complementos de formación asociados a cada uno de los perfiles de ingreso definidos.
- No están especificadas en ningún apartado de la web las competencias que se prevé adquirir tras cursar el programa de doctorado, aunque sí los objetivos del programa y los contenidos que se van a trabajar.
- No se ha encontrado en la web la información sobre las normativas de aplicación al Doctorado, como la normativa de permanencia, la de supervisión y seguimiento de la formación doctoral. Sí se accede directamente a la normativa de presentación y lectura de tesis doctorales.
- Se ofrece información sobre la composición de la comisión académica, las actividades formativas o el sistema interno de calidad para el que se nombra la correspondiente comisión de calidad del Doctorado, pero no se encuentra información sobre las actuaciones y criterios de movilidad específicos del programa. Sí existe un enlace a las Becas y ayudas a la movilidad de la UCLM.
- La información sobre sus resultados se facilita a través de un apartado en la web en el que se recoge la relación de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado desde la implantación del mismo, la tasa de Mención de doctorado internacional, la de abandono y la de éxito, pero no se hace referencia a las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado desde la implantación del mismo. Tampoco se ha encontrado información directa sobre los proyectos de investigación vigentes. Sí se encuentra esta información en la evidencia E27.

- Las direcciones de páginas web (https://www.uclm.es/organos/vic_economia/opyc/, https://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf, <http://www.uclm.es/organos/vic%5Fdocencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf>, <https://blog.uclm.es/internationalrelations/category/movilidad/>) que figuran en la memoria verificada a partir de la cual se podía acceder a información relativa a programas de movilidad, comisiones encargadas del seguimiento de los títulos, etc., y que afectan directamente al doctorado, ya no existen en la actualidad. Tampoco se recoge una página web específica para el doctorado, sino que se explicita que la Comisión Académica del Programa de Doctorado publicará



información anual sobre el programa, su desarrollo y resultados en un informe que se difundirá a través de la página Web de cada una de las Facultades citadas, y será remitido a la Comisión de Doctorado de la UCLM.

Se describe que cualquier información relativa al Programa de Doctorado se colgará en la sección de Doctorado de la página Web de cada uno de las diez Facultades implicadas, así como distribuida, vía correo electrónico, a las direcciones de los departamentos implicados en el Programa, para su difusión. Sin embargo, la evidencia E19 propone una página web específica para el doctorado en la dirección: https://www.uclm.es/estudios/doctorados/investigacion-humanidades-artes-educacion?sc_lang=es.

- Por otro lado, no se cargan los enlaces que llevan a las distintas versiones de la memoria verificada por ANECA del programa de doctorado. Tampoco son accesibles los distintos link que llevan a los informes relacionados con la gestión de calidad del programa de doctorado. Esta deficiencia ya está señalada en el informe de seguimiento de ANECA de 2017.

La evidencia E20 refleja que, en general, la opinión tanto de los doctorandos como del profesorado del programa sobre la información suministrada por la página web del programa así como a través de la página de la Escuela Internacional de Doctorado es favorable, con una puntuación media superior a 3.5 en todas las evidencias mostradas desde el curso 2013-2014 hasta el 2019-2020, siendo en algunos casos superior a 4 puntos sobre 5 (Evidencia E20). No obstante, según la evidencia E20, a partir del curso 2017-18, tanto doctorandos como egresados otorgan puntuaciones más elevadas a la página web de la EID que a la del programa.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado. Por su parte, el propio programa de doctorado cuenta con una Comisión de Calidad propia que analiza los resultados de los procedimientos que componen el SGIC, realiza el plan anual de mejoras y el informe anual de seguimiento del programa.

En la EP10, se especifica la composición de las Comisiones Académica y de Calidad, pero no se obtiene información sobre las actas de las reuniones. Durante la visita, el Coordinador del programa informa de que la Comisión de Calidad no se reúne,



y las tareas relativas al Sistema de Garantía de la Calidad son asumidas por el Coordinador y el Secretario del Programa.

Todo ello pone de manifiesto que sería recomendable una revisión del Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado, con el fin de regularizar los procedimientos de seguimiento y control, así como de toma de decisiones para la elaboración del Plan de Mejoras anual.

Por otro lado, las direcciones de páginas web:

(https://www.uclm.es/organos/vic_economia/opyc/,
https://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf,
<http://www.uclm.es/organos/vic%5Fdocencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf>,
<http://www.uclm.es/organos/vic%5Fdocencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf>) que figuran en la memoria verificada a partir de la cual se podía acceder a información relativa a los procedimientos y comisiones encargadas del seguimiento de los títulos, así como la información sobre la medición, análisis y mejora y para la realización de encuestas a los grupos de interés que serán utilizados para el seguimiento del Programa de Doctorado de Humanidades, Arte y Educación, ya no existen en la actualidad. En la memoria de verificación (Apartado 8.1) se indica que "Al final de cada curso académico se emite un informe de rendición de cuentas de cada una de las comisiones académicas que existen en el Centro...", pero no se han encontrado estos informes en dicha página web, ni en la página del Programa de Doctorado que figuraba en la evidencia E19, como tampoco se encuentra en ella la relación de facultades participantes.

En las evidencias E25_1, E25_2, E25_3, y E25_4 se incluyen los Informes de Seguimiento correspondientes al curso 15-16; curso 16-17 en el que el seguimiento se realizó a través de MONITOR; curso 17-18 y curso 18-19, respectivamente. El plan de mejora del 19-20 está ya realizado, pero no se ha hecho público aún, tal y como aclaran durante la visita.

En la evidencia E26 no se incluye ningún mecanismo concreto para el seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejora. El informe de autoevaluación señala que se han implantado varias mejoras dentro del propio programa desde su nacimiento, aunque reconoce que todavía tienen ciertos problemas que deben solventar, sobre todo relacionado con la falta de personal que ayude a realizar las distintas labores de gestión del propio programa de doctorado.

Por otra parte, en la evidencia E24 se destaca que en el informe final de la modificación del programa de doctorado emitido por ANECA el día 1 de julio de 2015 no se incluye ninguna recomendación. No se han producido quejas ni reclamaciones a lo largo del período de impartición del programa de doctorado (E23).

En las encuestas de satisfacción realizadas a doctorandos, personal investigador y egresados sobre diversos aspectos relacionados con distintas facetas del



programa de doctorado, y facilitadas en las evidencias E21_1, E21_2, E21_3, E21_4 y E21_5, se muestran, en la mayoría de los casos, valoraciones que suponen un grado de satisfacción alto con el funcionamiento del programa, sobre todo en los últimos cursos encuestados.

La información proporcionada durante la visita indica que existe una actitud crítica y constructiva en los informes anuales de seguimiento y planes de mejora, señalándose que las necesidades detectadas anualmente en los informes de seguimiento y las mejoras propuestas se repiten casi cada curso, y se encuentran en torno a necesidades de gestión independiente del programa, desvinculada de la Escuela de Doctorado, ausencia de un instrumento de comunicación eficaz con los doctorandos o demanda de un Campus Virtual, que por ahora no existe en la UCLM.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el programa de doctorado participan un total de 345 profesores/as investigadores/as (Tabla 3), de los cuales, 121 están vinculados a alguno de los 5 equipos de investigación que soportan el programa de doctorado. De estos, 94 cuentan con un sexenio vivo y dos con el número máximo de sexenios, lo que supone que el 79.3% dispone de experiencia investigadora, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA en su guía de apoyo.

Además, se indica que 3 investigadores sin sexenio vivo habrían obtenido un sexenio de transferencia, lo que, de considerarse, elevaría el mencionado porcentaje al 81.8%. Los 224 profesores restantes incluidos en la tabla y cuya vinculación es "dirección de tesis" no se incluyen en el cálculo de estos porcentajes al entender que realizan exclusivamente labores de codirección, cuestión que ha sido aclarada a través de la EP11 y de la visita. En ella, los responsables de título han constatado que el profesorado que, por su situación o categoría profesional, no ha podido solicitar sexenios, codirige tesis doctorales habiendo acreditado currículum suficiente como para llevar a cabo esta tarea.

La evidencia 27 muestra que los distintos profesores y profesoras que participan en el Programa tienen proyectos de investigación vivos. Se detecta, no obstante, que dicha evidencia muestra un número elevado de proyectos, algunos de los cuales corresponden a profesores con vinculación "directores de tesis", desconociéndose si forman parte del profesorado del programa o no. De hecho,



se constata a través de la EP11, que uno de los proyectos aportados se vincula a un docente que no consta en el listado de profesores del programa.

Otro elemento que debe ser valorado positivamente son las publicaciones derivadas de las 10 tesis defendidas en el programa (E28). Se constata la publicación de libros o capítulos de libro en editoriales como Síntesis y de artículos en revistas como *Anales de Psicología*, situada en Q2 de JCR, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, que cuenta con índices Scopus, Web of Science y Scielo; *Revista Numismática Hécate*, indexada en SJR y Scopus; *Revista electrónica iberoamericana*, indexada en ISOC, FETYC, Latindex y DICE, etc. También se incluyen algunas revistas sin indexar, como *Epos: Revista de filología*, aunque el conjunto de aportaciones se considera muy adecuada.

La evidencia E29 muestra, asimismo, que la calidad de las publicaciones es excelente. De las 25 que se incluyen, prácticamente todas corresponden al Q1 y Q2 de revistas indexadas en el JCR o Scopus.

El grado de satisfacción de los alumnos (evidencia E30) se evalúa en relación con la labor de su tutor y/o director de tesis y a su adecuación a los objetivos del programa, no a su perfil investigador. En este caso, el grado de satisfacción de los doctorandos es muy elevado (superior a 4 en todos los cursos valorados) y el de los profesores, aunque algo menor, también es muy positivo (por encima de 3.5).

Por otro lado, se constata que el personal investigador es más que suficiente para satisfacer las necesidades de los doctorandos matriculados. El informe de autoevaluación refleja que ha habido algún cambio dentro del personal investigador con respecto a lo estipulado en la MV debido a bajas por jubilación, fallecimiento, etc., pero también ha habido numerosas incorporaciones de personal contratado doctor que reúne las capacidades científicas necesarias para participar en el programa de doctorado. A ello se une otro importante número de investigadores que participan del programa en la dirección de tesis, tal y como puede verse en la Tabla 3, aunque todavía hay un número considerable de investigadores que, en este momento, no tienen dirección de Tesis asignada.

El número de profesores que han dirigido o dirigen tesis en el programa es elevado. Un total de 116 profesores del total de participantes en el programa, que han dirigido 180 tesis ya defendidas (Tabla 3). No se puede determinar el nivel o grado de codirecciones aunque resulta evidente que tiene que ser importante, ya que esta cifra no concuerda con la recogida en la Tabla 4 (134 tesis defendidas) y la suma de todas las tesis que se están dirigiendo en este momento daría lugar a 531 (Tabla 3).

El conjunto de las tesis que está en marcha en este momento cubre la mayoría de las líneas de investigación del programa y están distribuidas de forma prácticamente uniforme entre los distintos equipos en los que se organiza el profesorado del programa: 50 en la línea 1, 41 en la línea 2, 66 en la línea 3, 115 en



la línea 4 y 10 en la línea 5). En la Tabla 3 se recogen datos de profesorado que ha dirigido y/o dirige tesis, pero no está especificado si pertenecen a alguna línea de investigación (un total de 249 tesis).

La dedicación del profesorado también se considera adecuada, ya que la mayoría tiene asignada la dirección de, entre 1 y 4 tesis en el programa de doctorado. Resultan, sin embargo, llamativos, algunos casos en los que el profesorado tiene asignadas entre 8 y 16 tesis. Durante la visita se constató que en estos casos las tesis se llevan en régimen de codirección y que, generalmente, estos profesores se brindan a codirigir tesis con profesorado que no tiene sexenio concedido por su categoría profesional.

El análisis de las encuestas de satisfacción de los alumnos con relación a directores y tutores de tesis (evidencia E31) es muy positivo y considerado suficiente (4.59 en 2015-2016, 4.50 en 2016-2017, 4.33 en 2017-2018, 4.46 en 2018-2019 y 4.52 en 2019-2020).

En los años 2016 (curso 2013-14 a 2015-16) y 2017 (curso 2016-17) el personal investigador no fue encuestado sobre este asunto, hecho que recoge la evidencia E32. Para el resto de cursos, la valoración del profesorado sobre su carga en el doctorado, a tenor de la tutela y dirección de tesis es aceptable, con puntuaciones superiores a 3 (3.14 en 2017-2018, 3.11 en 2018-2019 y 3.22 en 2019-2020).

En cuanto al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, en la MV se recoge (apartado 5.3) la previsión de la UCLM de incluir dentro del siguiente Plan de Ordenación Docente el reconocimiento en forma de créditos de las direcciones y tutelas de tesis.

Efectivamente, de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente (evidencia E33), la UCLM tiene mecanismos para reconocer la labor de los tutores dentro del programa de doctorado. De este modo, tanto a los tutores como a los directores les es reconocida esta labor como parte de su dedicación docente e investigadora (artículos 11.5, 15 y 16 del citado plan de ordenación académica y autoinforme). La labor de dirección o tutelaje recibe su correspondiente convalidación en créditos ECTS, dependiendo del tipo de tesis que se dirige o de si ésta es en codirección con otro doctor. En la evidencia E34 se aporta una captura de pantalla de la herramienta online para el reconocimiento individualizado de la labor de tutela o dirección de tesis en el POA que se concreta (E33), en el caso de los directores, en un reconocimiento que se plasma en los tres años siguientes a la defensa del siguiente modo: en el primer curso se reconocen 3 ECTS, y en los siguientes 2 ECTS para tesis con mención internacional o en cotutela, y 1 ECTS para el resto de las tesis dirigidas. En los casos de codirección, la carga reconocida se reparte equitativamente entre los directores. Para los tutores (en el caso de ser distintos de los directores) es de 1 crédito ECTS aplicable únicamente a un curso académico.



El grado de satisfacción general del profesorado con el programa de doctorado es aceptable (E35), con un valor medio de 2.84 (2017-2018), 2.87 (2018-2019) y 2.98 (2019-2020). No se aportan valoraciones de los cursos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados al ámbito científico del programa de doctorado.

La evidencia E38 recoge las encuestas realizadas tanto por doctorandos como por personal investigador sobre los recursos e infraestructuras del propio programa de doctorado, así como de otras entidades colaboradoras y lo valoran positivamente con puntuaciones por encima de 3,5 sobre 5. Así mismo, el informe de autoevaluación señala que el programa de doctorado cuenta con numerosas colecciones bibliográficas, así como series de revistas de alto calado científico y académico con muy buenas valoraciones dentro de los índices habituales de calidad. En este sentido, durante la visita, destacaron los comentarios positivos tanto de doctorandos, como de egresados y personal investigador adscrito al programa, siendo la biblioteca y su gestión uno de los aspectos que más se destacó. Del mismo modo, los responsables del programa comentaron que, gracias a la creación de este programa de doctorado, se habían obtenido nuevos proyectos de investigación que habían servido para financiar nuevos laboratorios que servían para algunos de los equipos que conforman el programa.

En cuanto a las ayudas para la asistencia a congresos o estancias en el extranjero, en la memoria se planteaban estancias mínimas de un mes (4 semanas, 40 horas semanales), como actividades de formación específica que implicaban la movilidad del doctorando a universidades y centros de investigación superior de reconocido prestigio nacional e internacional, para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis, así como la asistencia a distintos congresos internacionales. Sin embargo, el propio informe de autoevaluación reconoce – al igual que la MV-, que no existen fondos específicos para la asistencia a congresos, bolsas de viajes o para la realización de estancias en el extranjero. En este sentido, las ayudas que reciben los doctorandos para estas cuestiones proceden de los fondos de los distintos proyectos financiados en los que se enmarca su actividad investigadora, de las becas propias para el desarrollo del doctorado, como las FPI,



FPU o las de la Junta de Castilla la Mancha, así como las que concede el Vicerrectorado de Profesorado de la UCLM.

La evidencia E39 indica, en el caso de aquellos estudiantes que han realizado movilidad, que su valoración de la información previa recibida por la Oficina de Relaciones Internacionales sobre planes de movilidad para estancias en centros o instituciones extranjeros, es de 2 puntos sobre 5 (cursos 2013-14 a 2015-16 y 2018-2019). En el resto de cursos, aumenta notablemente (3.40 en el 2016-2017, 2.40 en el 2017-2018 y 3.83 en el 2019-2020). En este sentido, durante la reunión mantenida con el colectivo de estudiantes, se puso de manifiesto la existencia de bastantes dificultades para plantear y llevar a cabo esta movilidad, llegando a darse la circunstancia de que, en algún caso, debido a la falta de convenios, una estancia realizada y autofinanciada por el doctorando no ha sido reconocida por la comisión académica. Sobre este punto, los responsables del programa señalaron que se cuenta con colaboraciones con expertos internacionales, pero estas no se materializan en convenios debido a la dificultad de encajar las distintas normativas de las universidades implicadas en el proceso. Esta circunstancia ya estaba confirmada, por otro lado, a través de la evidencia adicional solicitada EP11.

La evidencia E39 refleja también la satisfacción de los alumnos con respecto a los servicios de orientación académica, con puntuaciones cercanas al 4 sobre 5; sin embargo, valoran negativamente las distintas gestiones que tienen que ver con la movilidad, puntuando este aspecto con 2 puntos sobre 5. Esta afirmación fue constatada durante la reunión con egresados y doctorandos, quienes manifestaron su gran satisfacción con la orientación recibida.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La acreditación de los resultados queda plenamente confirmada pues se han defendido 134 tesis doctorales (Tabla 4), la mayoría de estudiantes a tiempo completo (106 tesis). Un total de 25 tesis han recibido la mención internacional, de las que 10 corresponden al curso 2019-2020.

En cuanto a la duración de los estudios, la media de los 6 cursos que se recogen en la Tabla 4 es de 2.34 años, siendo el periodo más corto de tiempo en los primeros años de doctorado y más largo en los últimos. De forma general, podría afirmarse que el porcentaje de alumnos que habría conseguido leer la tesis dentro del plazo de 3 años, oscila desde valores cercanos al 36% para los primeros años y porcentajes en torno al 4 o 5% para los últimos cursos, siendo más frecuente que



la tesis se lea en un plazo cercano a los 5 años en matriculaciones a tiempo completo.

Los responsables del programa de doctorado explican que, la razón de que exista esta dilación en los plazos y estas diferencias en el tiempo empleado en finalizar la tesis, se debe a que aquellos alumnos que obtienen beca y orientan su carrera al mundo académico, no suelen tener dificultades y terminan la tesis en plazo; sin embargo, aquellos estudiantes que realizan la tesis procediendo de las enseñanzas medias (algo muy común dada la naturaleza de este programa de doctorado) disponen de menos tiempo y deben reducir su dedicación, tardando más años en presentar la tesis.

La evidencia E40 indica que las 134 tesis leídas entre los cursos 2014-2015 a 2019-2020, recibieron la calificación de Sobresaliente cum laude.

En cuanto a la calidad de las tesis doctorales presentadas, parece adecuada, al constatarse las numerosas publicaciones derivadas de las mismas reflejadas en la evidencia E41 y la evidencia adicional solicitada EP13. Esto lo confirmaron durante la visita los tres colectivos con los que se reunió el panel durante la visita

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El informe de autoevaluación señala un aumento de la tasa de abandono a medida que van pasando los años de desarrollo del programa de doctorado, confirmando que varios doctorandos se ven obligados a abandonar el programa una vez superadas las dos prórrogas de un año que estipula el Real Decreto 99/2011 y la propia MV del programa. Existen diferencias entre las previsiones de la memoria y los datos reales vinculadas a la oferta, tesis leídas y tasas de éxito y abandono. Las tasas de éxito previstas en la memoria modificada de 2015 son: 3 años=60%, 4 años=65%, 6 años=85%, cifras que no se corresponden con las aportadas en la Tabla 4, con una tasa media de éxito ≤ 3 años de 14,88%, y una tasa de éxito >3 años de 19,82%, en ambos casos para los doctorandos a tiempo completo. En el caso de los doctorandos a tiempo parcial, las cifras son: Tasa de Éxito (≤ 5 años) de 12.78% y Tasa de Éxito (>5 años) de 3.48%. Asimismo, en la memoria se preveía una Tasa de graduación del 85%; Tasa de abandono 15%; Tasa de eficiencia 80 %. En los datos aportados en la tabla 4, el promedio de tasa de abandono sería de un 9,2 %.

EL informe de autoevaluación señala que la primera prórroga excepcional, una vez concluidos los tres primeros años, se concede prácticamente de oficio por parte de la Comisión Académica del programa. Tanto el informe de autoevaluación como los responsables del programa de doctorado afirman que el aumento de duración



de los últimos cursos se debe a la presencia en el doctorado de estudiantes de distintas disciplinas que compatibilizan sus estudios de doctorado con tareas profesionales, tales como las enseñanzas medias.

El promedio de doctorandos que abandonan el programa de doctorado es inferior al previsto en la memoria, lo cual supone un dato relevante, pues se preveía un 15% y se ha producido solo un 9,2%. Este es un dato muy satisfactorio, aunque la tasa superó el porcentaje previsto en el curso 2105-16 (16,13%) y aumentó notablemente en el 2019-20 (13,06%).

Por otro lado, en la memoria modificada de 2015 se recoge una previsión de empleabilidad de los doctores durante los tres años posteriores a la lectura de un 90%. De acuerdo con la información facilitada en la evidencia E46 los 6 doctorandos que han defendido su tesis Doctoral en el 2015-2016, están trabajando, como docentes universitarios (1), docentes no universitarios (3), grupo B de la administración (1) y empleo no cualificado (1). Esto implica al 100% de los doctorados. A partir del año 2017, las cifras de empleabilidad son inferiores a este porcentaje. Según consta en la evidencia E45, un 33,58 % de los egresados del programa (del total de 134 doctorandos con tesis leídas desde el curso 2014-2015 hasta el 2019-2020) han disfrutado en algún momento de una beca o contrato postdoctoral en la UCLM (45 personas).

Asimismo, los mecanismos implantados para el control de la inserción laboral de los egresados no permiten establecer si el porcentaje establecido por la MV se cumple. En este sentido, los responsables del programa de doctorado aclararon durante la visita que, una vez desvinculados del programa de doctorado, los alumnos egresados doctores, no siempre mantienen vinculación con la universidad y les resulta difícil contactar con ellos para obtener información acerca de su inserción en el mundo laboral y de cómo su tesis doctoral ha contribuido a esa inserción.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Recoger en las actas de la Comisión Académica la información que permita asegurar el cumplimiento del perfil de ingreso, el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Establecer la puntuación mínima que han de superar los candidatos para ser admitidos en el programa de doctorado.
- Realizar una modificación del programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Ligar los criterios de admisión a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes.
- Solicitar una modificación en la memoria que contemple los cambios realizados en la asignación de los complementos formativos
- Actualizar la memoria con el fin de incluir las actividades formativas que realmente se ofertan.
- Solicitar una modificación de la memoria que recoja una oferta homogénea de las actividades formativas, con especificación del carácter obligatorio u optativo de actividad, la clase de actividad y la denominación.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de ellas.
- Respetar los plazos de presentación del plan de investigación y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, a la relación de centros participantes en el PD, a los complementos de formación, competencias, normativas de aplicación al doctorado, actuaciones de movilidad, publicaciones derivadas de las tesis leídas, proyectos de investigación activos y mantenerla actualizada. Asimismo, revisar los enlaces



facilitados en la MV y actualizarlos en la próxima modificación del programa que se realice.

- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.

Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** por parte de la universidad con objeto de mejorar el título:

- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de análisis y mejora que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad y revisar los enlaces incluidos en la memoria de verificación con el fin de actualizarlos en la próxima modificación del programa que se realice.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar las opciones de movilidad por parte de los doctorandos.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar los resultados académicos del programa.

